



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna **INF.UALOP.IDH. 2016 N° 004/2017**, correspondiente al Informe de Auditoría Operacional Sobre la Utilización y Destino de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, gestión 2016, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2017

OBJETIVO

Emitir una opinión independiente sobre:

- a) La eficacia de los Sistemas de Administración y de Control Interno en la Utilización de los Recursos del IDH
- b) La eficacia de las operaciones relacionadas con la utilización de los recursos del IDH
- c) Si los recursos del IDH fueron destinados en las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421, artículo 2 párrafo II, Decreto Supremo N° 29565 y demás normativa de ampliación de competencias

OBJETO

El objeto del examen está constituido por la documentación administrativa, contable y presupuestaria que respalda los ingresos y gastos ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista en la gestión 2016, con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos-IDH, siendo estos los siguientes:

- a) Programa de Operaciones Anual
- b) Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos
- c) Informe de ejecución física de proyectos con fuente de financiamiento del IDH
- d) Extractos mensuales de la cuenta y libreta bancaria de los recursos del IDH
- e) Registros contables con la documentación de respaldo de los programas y proyectos financiados con recursos de IDH
- f) Carpetas con documentación de respaldo de los procesos de Contratación y Ejecución
- g) Reporte de transferencias del TGN al Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista, publicada oficialmente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto a las transferencias de recursos del IDH (coparticipación, compensación y nivelación).
- h) Otra documentación e información relacionada al objeto de la Auditoría.

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BUENAVISTA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del examen practicado se concluye que:

1. Los Sistemas de Administración y de Control Interno relacionados con la utilización de los recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH) fueron eficaces en un 67.40 %
2. Se utilizó y destinó los recursos del IDH eficazmente y en las competencias establecidas en el D.S. N° 28421, artículo 2 párrafo II, D.S. N° 29565 y demás normativa de ampliación de competencias, siendo el índice de eficacia del 55.73%

Buena Vista, 24 de febrero de 2017